



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA -----**

**ASUNTO:** INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 662.675,57€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 10 de noviembre de 2016, cuyo tenor literal es como sigue:

**“-ANTECEDENTES DE HECHO-**

**PRIMERO:** Con fecha 3 de noviembre de 2016 se recibe del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos solicitud de modificación presupuestaria, modalidad transferencia de crédito, por importe de 662.675,57€ con el objeto de atender las obligaciones pendientes de reconocer que se derivan del Convenio suscrito para los ejercicios 2012 y 2013 (prorrogados para los dos ejercicios siguientes) entre a favor de la empresa TITSA y del Cabildo Insular de Tenerife como consecuencia de la prestación del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros .

En su solicitud el Servicio señala literalmente:

“Antes del cierre del ejercicio es intención del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos atender a las obligaciones pendientes de reconocer en favor de la empresa TITSA y del Cabildo Insular de Tenerife como consecuencia de la prestación del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros. Algunas de las obligaciones a reconocer se derivan del Convenio suscrito entre las Administraciones enunciadas anteriormente para los ejercicios 2012 y 2013 (prorrogados para los dos ejercicios siguientes). Otras, en cambio, se corresponden con obligaciones derivadas del vigente convenio regulador de la prestación del Servicio. Esta distinción es relevante, en la medida en que se ven afectados diferentes proyectos de gasto. A continuación se muestra un resumen de las distintas obligaciones cuyo reconocimiento está pendiente de tramitación y de la disponibilidad presupuestaria para cada uno de los proyectos implicados:

	2013/3/63/1
CRÉDITO TOTAL	3.016.195,73
GASTO COMPROMETIDO EN AD PTE ANULAR	761.805,86
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (FASE o)	975.594,02
CRÉDITO DISPONIBLE A 7 DE OCTUBRE	1.278.795,85
TOTAL PENDIENTE DE TRAMITAR	2.161.519,30
LIQUIDACIÓN 2015 (incluye tarifa plana)	173.677,29
DEVOLUCIÓN PAGA EXTRA 2012	221.093,00

Rubricado:  
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/12/2016 13:17:53
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	16/12/2016 11:06:18		
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 10:56:49		
	Raquel González Churruca	Firmado			
Observaciones		Página	1/5		
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==</a>				

Rubricado:  
Raquel González Churruca

RENTING 2015	605.853,00
FORMALIZACIÓN DICIEMBRE 2015	903.594,00
TARIFA PLANA 2014	257.302,01
<b>NECESIDAD DE CRÉDITO</b>	<b>882.723,45</b>
<b>IMPORTE DOCUMENTOS CONTABLES AD PTS</b>	
ANULAR	761.805,86
<b>IMPORTE TRANSFERENCIA</b>	<b>120.917,59</b>

A

	<b>2015/3/63/2</b>
CRÉDITO TOTAL	12.959.882,74
GASTO COMPROMETIDO	11.231.000,00
CRÉDITO DISPONIBLE A 7 DE OCTUBRE	1.728.882,74
TOTAL PENDIENTE DE TRAMITAR	2.270.640,72
MENSUALIDAD DICIEMBRE 2016	1.021.000,00
RESTO DEL CUADRO DE SERVICIO A PAGAR EN 2017	1.249.640,72
<b>NECESIDAD DE CRÉDITO</b>	<b>541.757,98</b>
<b>IMPORTE TRANSFERENCIA</b>	<b>541.757,98</b>

B

<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>	<b>662.675,57</b>	A+B
APORTACIÓN HACIENDA	413.042,00	
APORTACIÓN SERVICIO	249.633,57	

...//"


Y continúa su solicitud añadiendo:

“De acuerdo con el desglose recogido anteriormente, el crédito que se consigne como consecuencia de la modificación presupuestaria solicitada será empleado para la tramitación de los siguientes expedientes:

- 1) Formalización del pago mediante retención en el Carta Municipal correspondiente al mes de diciembre de 2015 (proyecto 2013/3/63/1).
- 2) Modificación del calendario de pago de entregas a cuenta contemplado en el Convenio vigente, de modo que se revierta el diferimiento de 2.270.640,72 €, previsto inicialmente (proyecto 2015/3/63/2).”

**SEGUNDO:** Por otro lado se advierte que el programa presupuestario de la aplicación presupuestaria de alta facilitada por el Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos en su solicitud (44100) no corresponde con el programa correcto de gastos de los proyectos asociados, por lo que en la presente propuesta se asigna a la aplicación correcta referida al programa 44110.

**TERCERO:** La modificación presupuestaria solicitada por el Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos se propone mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan José Martínez Díaz	Firmado	16/12/2016 13:17:53	
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 11:06:18	
	Raquel González Churruca	Firmado	16/12/2016 10:56:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==</a>			

del mismo Área de Gasto (4), concretándose en la dotación de crédito de la aplicación presupuestaria B2412.44110.46180 asociada a dos proyectos de gasto, cuales son, proyecto 2013/3/63/1 y 2015/3/63/2 por importe total de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (662.675,57€), la cual se financiará con baja en varias aplicaciones del Servicio de Control y Gestión de Servicios Públicos por un importe de 249.633,57€ solicitándose financiación por la cantidad restante, esto es, 413.042,00€, hasta llegar al importe total de 662.675,57€.

Respecto de la solicitud de financiación, siguiendo instrucciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, considerando el escrito remitido por la Concejalía de Gobierno de Promoción Económica, Empleo y Calidad de Vida, poniendo a disposición de la Concejalía de Hacienda, con el fin de atender necesidades de gasto que no cuenten con dotación presupuestaria suficiente, crédito por importe de 100.000,00€ en la aplicación E5022 43200 76181 “Transferencias de Capital al Cabildo de Tenerife”, perteneciente al Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida. Así mismo con fecha 14 de abril de 2016, se dicta Decreto del Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos, desistiendo, entre otros, de la ejecución total del Proyecto 2016/2/51/44 “Proyecto Complejo de la Coordinación General de Hacienda” vinculado, entre otras, a la aplicación presupuestaria D4110.44110.62700, por un importe total de 313.042,00€, poniendo de manifiesto que debido al desarrollo y ejecución de las actuaciones del proyecto no se prevén obligaciones de gastos a reconocer durante el presente ejercicio. Conforme se indica por los Servicios las dotaciones de las aplicaciones presupuestarias propuestas de baja se estiman reducibles sin que afecte al cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente en el presupuesto.

**TERCERO:** Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Certificados de existencia de crédito (documentos contables RC Tipo 101) por importe total de 249.633,57€, aportación del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos.
- Escrito de la Concejalía de Gobierno de Promoción Económica, Empleo y Calidad de Vida, poniendo a disposición de la Concejalía de Hacienda, crédito por importe de 100.000,00€ y Certificado de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101) por importe de 100.000,00€, aportación del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida. Al respecto señalar que el documento contable RC que se incorpora fue el propuesto en el borrador de la Modificación presupuestaria 4/2016 solicitada por el Servicio de Seguridad Ciudadana para llevar a cabo el proyecto de “Señalización Viaria Informativa”, dentro del Proyecto de Señalética Turística, pero finalmente no fue utilizado para el mismo ya que la financiación de la modificación se realizó mediante RC Tipo 101 con cargo a la aplicación presupuestaria D4110.15100.62700 del Proyecto 2016/2/51/44 “Proyecto Complejo de la Coordinación General de Hacienda”.
- Copia del Decreto de fecha 14 de abril de 2016, del Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos, desistiendo de la ejecución total del Proyecto 2016/2/51/44 “Proyecto Complejo de la Coordinación General de Hacienda” vinculado, entre otras, a la aplicación presupuestaria D4110.44110.62700, por un importe total de 313.042,00€, poniendo de manifiesto que debido al desarrollo y ejecución de las actuaciones del proyecto no se prevén obligaciones de gastos a reconocer durante el presente ejercicio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan José Martínez Díaz	Firmado	16/12/2016 13:17:53	
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 11:06:18	
	Raquel González Churruca	Firmado	16/12/2016 10:56:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==</a>			

## -FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

Conforme establece el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La Base 10 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, en su letra a) señala:

“En los supuestos de modificación presupuestaria consistente en alta y/o baja de crédito del Capítulo VI será precisa resolución, del Concejal que ostente la delegación en la materia objeto de la modificación, desistiendo del proyecto vinculado a la aplicación presupuestaria que va a ser objeto de minoración. ”

Asímismo, la citada Base 10 en su letra c), en los puntos 1, 3 y 4, dispone:

“1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.”

“3.- El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 4.

4.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III y IV, salvo las referidas al concepto 62700 denominado Proyectos Complejos y aquellas operaciones de capital que estén financiadas con ingresos corrientes (...)). Siendo estos dos últimos supuesto en los que nos encontramos (baja de Cap. VI, Proyecto Complejo y baja de Cap. VII financiado con ingreso corriente).

Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la Base 10 letra c) de las de Ejecución del Presupuesto vigente.


Conforme se establece en la Base 10 letra a) de las de Ejecución del Presupuesto vigente, los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda, la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**UNICO:** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°31/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (662.675,57€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS** conforme al siguiente detalle:

Rubricado:  
Raquel González Churruca

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan José Martínez Díaz	Firmado	16/12/2016 13:17:53	
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 11:06:18	
	Raquel González Churruca	Firmado	16/12/2016 10:56:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==</a>			

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
B2412.44110.46180 (Proyecto 2013/3/63/1)	120.917,59
B2412.44110.46180 (Proyecto 2015/3/63/2)	541.757,98
<b>TOTAL</b>	<b>662.675,57</b>

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
B2412.43130.22706	14.500,00
B2412.44000.22799	40.000,00
B2412.45900.21000	150.000,00
B2412.44110.22602	45.133,57
E5022.43200 76181 (Proyecto 2016/2/50/1)	100.000,00
D4110.44110.62700 (Proyecto 2016/2/51/44)	313.042,00
<b>TOTAL</b>	<b>662.675,57</b>

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

.../”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 15 de diciembre de 2016 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,


#### DISPONGO:

**ÚNICO:** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 31/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 662.675,57€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS**, conforme al detalle anteriormente expuesto.

**DOY FE,  
LA JEFE DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador  
(Delegación de fe pública establecida  
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Rubricado:  
Raquel González Churruca

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan José Martínez Díaz	Firmado	16/12/2016 13:17:53	
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 11:06:18	
	Raquel González Churruca	Firmado	16/12/2016 10:56:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Aw2os4cBLiL9Xb16nph6Jw==</a>			